DEPARTAMENTO HUILA

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

**SECRETARIA DE HACIENDA**

## REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891180009

| INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE REGISTRO** | 2025.CEN.01.000361 | **FECHA DE EXPEDICIÓN** | FEB.04.2025 |
| **NÚMERO DE CDP** | 2025.CEN.01.000141 | **FECHA DE EMISIÓN** | ENE.15.2025 |
| **DOCUMENTO DE CONTROL** | 0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | **N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO** | 0138 |
| **BENEFICIARIO** | **40.087.998 - ARISTIZABAL HENAO MARIA ISABEL** | | |
| **CONCEPTO DEL REGISTRO** | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 0138 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA | | |
| **VALOR TOTAL DEL REGISTRO** | **$ 24.300.000,00** | **SON.** VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. | |

| PROYECTO DE INVERSION | |
|---|---|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | 235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL |
| SECCION | AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION |
| DEPENDENCIA | AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| SECTOR | AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN |
| PROGRAMA | AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201) |
| SUBPROGRAMA | AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN |
| CODIGO BPIN | 2024410010120 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA |

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | |
|---|---|
| OBJETO DEL GASTO | 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES |
| FUENTE O RECURSO | 4500-1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS |
| PRODUCTO MGA | 2201033 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE ESCOLARIZADA EN EL SISTEMA EDUCATIVO |
| PRODUCTO CPC | 91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN |
| VALOR FUENTE | $ 24.300.000,00 |

| FIRMA RESPONSABLES | | |
|---|---|---|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| **PUENTES OLAYA EDGAR**<br>TECNICO ADMINISTRATIVO | **CALDERON ROSERO MARIBEL**<br>LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO | **LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN**<br>SECRETARIO DE HACIENDA |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0138 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA |
| **CONTRATISTA:** | MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO<br>CC. N.° 40.087.998 de La Montañita |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($24.300.000) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL |
| **FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:** | N/A |

En Neiva, a los 06 días del mes de febrero de 2025, se reunieron **NATALIA ANDRE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, Secretaria de Educación en calidad de supervisor contrato y **MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO** , identificada con cédula ciudadanía No. 40.087.998 de La Montañita, en calidad de contratista, a fin de dar a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servi de 2025.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a parti el objeto del contrato y/o convenio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto origi y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o inter

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG ww
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no e

expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 06 de febrero de 2025.

**NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**
Secretaria de Educación Municipal
y supervisora

**MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO**
Contratista

Proyectó:
**ISMAEL ANDRES CALDERON MOTTA**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Oficio No.:** 0356

Neiva,

10 FEB 2025

Señora:
**EDILLAMID QUINTERO RODRIGUEZ**
Profesional universitario-Cobertura Educativa
Alcaldía Neiva
Ciudad

Asunto: **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION Nº 0138 DE 2025.**

Cordial saludo:

En primera instancia, es menester informar que Colombia Compra Eficiente presenta la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado. La Guía se dirige a los partícipes del sistema de compras y contratación pública. De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda[1].

En segunda medida, es deber informar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales pueden dividir la vigilancia del contrato principal, en cada contrato respectivo, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del supervisor o interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor, con el fin de proteger la moralidad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, comedidamente me permito informar que ha sido designado como apoyo a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION Nº 0138 DE 2025**, firmado entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA y MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO ,** cuyo objeto contractual es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
".

[1] 1. Ley 1474 de 2011 artículo 83

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión, junto con el supervisor del contrato, en este caso el Secretario de Educación, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

1. Manual de Contratación del Municipio de Neiva.
2. Contrato.
3. Acta de Inicio.

Agradezco su atención y de antemano, su compromiso con el apoyo a la supervisión del Contrato en mención.

Atentamente,

**NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto:
Ismael Calderon
Técnico Operativo SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

## SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

### RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Banco de Occidente
TESORERIA NEIVA
18 FEB 2025
RECIBIDO CON PAGO

| | |
|---|---|
| Fecha de Emisión | 06/02/2025 |
| No. de Recibo | 25010410001965 |

**CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO**

| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE | CÉDULA/NIT | TELÉFONO | DIRECCIÓN |
|---|---|---|---|
| MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO | 40087998 | 3115474015 | C 8S 21 96 |

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO | CANTIDAD | BASE | TARIFA | VALOR LIQUIDADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTAMPILLA PROCULTURA | 1 | $ 24.300.000 | 0.0 | $ 0 |
| 2 | ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | 1 | $ 24.300.000 | 2.0 | $ 486.000 |
| 3 | ESTAMPILLA PROUSCO | 1 | $ 24.300.000 | 0.5 | $ 122.000 |

*OBSERVACIONES: CTO PREST SERV APOYO NO. 0138-2025 ALCALDIA*

| | |
|---|---|
| FECHA DE OBLIGACIÓN | 06/02/2025 |
| FECHA DE VENCIMIENTO | 28/02/2025 |
| TOTAL A PAGAR | $ 608.000 |

(415)7709998543423(8020)00250104100019 65(3900)0000608000(96)20250228

Imprimió: JMANRIQUEP -15:15:00 - 177.74.204.194

COPIA CONTRIBUYENTE

SAE MUNICIPIO NEIVA
06/02/2025-03:
#:623 Ref: 25010410001965 CJ: PR_900121147
5632791-25010410001965-06022025152143966692
RENTAS MENORES
EFECTIVO : 608,000
VALOR TOTAL: 608,000
- CAJA 1 -

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

## POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

## HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO** identificado con **CC** No. **40087998**, registra la siguiente información.

| Datos del Contratante | Datos de la Relación Laboral |
|---|---|
| MUNICIPIO DE NEIVA - NI. 891180009 | **Fecha de inicio de cobertura:** 06/02/2025<br>**Estado Afiliación:** ACTIVO<br>**Fecha de inicio de Contrato:** 05/02/2025<br>**Fecha fin de Contrato:** 04/11/2025<br>**Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE<br>**Clase de Riesgo:** 1 |

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012184593.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**